

iniciar expediente para la alteración jurídica de la calificación de la participación indivisa municipal propiedad de la Gerencia de Urbanismo del 65,43% sobre la parcela que a continuación se describe, para su calificación por analogía, como parcela sobrante inutilizable por sí sola y su posterior enajenación directa a Marín Promoción de Viviendas.

«Urbana.- A: Parcela A2, destinada a la edificación, sita en la Manzana A, integrada en el «Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución VI del Estudio de Detalle Ciudad Número 7 de Murcia», sita término municipal de Murcia, partido de San Benito. Tiene una superficie de doscientos metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela A1 de ésta Manzana A; Sur, con suelo urbano perteneciente a la Unidad de Actuación V del Estudio de Detalle Número 7 de Murcia, con calle por medio; Este, con parcela A3 de ésta Manzana A; y Oeste, con Camino de la Fuensanta.- Volumen edificable: Mil seiscientos setenta y siete metros con treinta y cuatro decímetros cúbicos. Ocupación máxima. En planta de sótano: Doscientos metros cuadrados. En planta baja: Doscientos metros cuadrados más vuelos. Altura máxima: Trece metros en cuatro plantas».

Valoración de la cuota indivisa de la Gerencia: 80.120'42 euros mas IVA.

La motivación de la alteración se encuentra, en que no es de interés municipal mantener una propiedad no utilizable por si sola, ni entrar en proindiviso con particulares en la promoción privada de edificios de viviendas para la venta de pisos.

Lo que, de conformidad con los artículos 7 y 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Estudios y Patrimonio de esta Gerencia de Urbanismo, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no producirse éstas, la Resolución se considerará definitivamente aprobado.

Murcia, 22 de septiembre de 2003.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

10884 Aprobación inicial del proyecto de división de la U.E.: RS1 de Rincón de Seca en U.E.- RS1-A y U.E.-RS1-B (Gestión-Compensación: 1408GC03).

Por decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 18 de julio de 2.003, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de división de la U.E.-RS1 de Rincón de Seca en

dos nuevos ámbitos, la U.E.-RS1-A y la U.E.-RS1-B, así como la fijación del sistema de Concertación Directa para el desarrollo de la U.E.-RS1-A y el sistema de Cooperación para la gestión de la U.E.-RS1-B, presentado a esta Administración actuante por la mercantil Beacon Bridge, S.L.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 23 de septiembre de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

10890 Expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 1129/2002. Explotaciones Agrícolas de la Región de Murcia

Construir vivienda unifamiliar aislada en Carretera de Mazarrón, Km. 15 de Sangonera la Seca

Murcia, 19 de septiembre de 2003.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Puerto Lumbreras

10761 Aprobación provisional de modificación de diversas ordenanzas fiscales.

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de

las Bases del Régimen Local, y el artículo 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de dos mil tres, se expone al público durante treinta días, a efectos de su examen, reclamaciones y sugerencias, el expediente relativo al acuerdo de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

-Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

-Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

-Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas.

-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimiento.

-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura a domicilio y residuos sólidos urbanos.

-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal.

En Puerto Lumbreras, 30 de septiembre de 2003.—
El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Anuncio de Extravío de Título

10796 Anuncio de Extravío de Título de Auxiliar de Farmacia.

Comunicación del extravío del Título de Auxiliar de Farmacia de doña María Poveda Sainz, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la

Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 30 de septiembre de 2003.—La interesada, María Poveda Sainz.

Sociedad Agraria de Transformación «Pozos del Estrecho» de Aledo.

10881 Comunidad de Regantes en formación de «Pozos del Estrecho». Convocatoria de Junta General.

Don Alfonso Martínez Tudela, con D.N.I. n.º 37.250.451-L, en calidad de Presidente de la Comisión encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de «Pozos del Estrecho», en virtud del Art. 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Hace saber: Que de acuerdo con el Art. 201, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento colectivo de las aguas de riego procedente de «Estrecho de la Arboleja», lugar de la toma: Término Municipal de Aledo (Murcia), a Junta General, que se ha de celebrar el día 27 de octubre de 2003, a las 21,00 horas en primera convocatoria y a las 21,30 horas en segunda convocatoria, en el local de la Cámara Agraria Local de Aledo (Murcia), para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente.

Orden del día:

Único.- Aprobación, en su caso, de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes «Pozos del Estrecho», de Aledo (Murcia).

Aledo (Murcia) a 26 de septiembre de 2003.